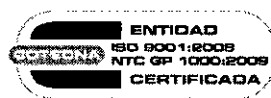




**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001189 DE 2014
-9 MAY 2014

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado *CEA EXPERTOS AL VOLANTE*, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CEA EXPERTOS AL VOLANTE, la señora Doris Alejandrina Ramírez Matallana identificada con cédula de ciudadanía 39671910, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20133210712512 del 10 de diciembre de 2013, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que ésta Subdirección mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2013 y radicado 20144210104431 del 04 de abril de 2014, requirió a la señora Doris Alejandrina Ramírez Matallana, representante legal del CEA EXPERTOS AL VOLANTE, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicados 20143210151162 del 14 de marzo de 2014, 20143210207042 del 09 de abril de 2014, 20143210242782 del 29 de abril de 2014 y 20143210252412 del

13

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CEA EXPERTOS AL VOLANTE, como Centro de Enseñanza Automovilística"

05 de mayo de 2014, responde el requerimiento la señora Doris Alejandrina Ramírez Matallana, representante legal del CEA EXPERTOS AL VOLANTE;

Que mediante Resolución 886 del 25 de abril de 2014, el Secretario de Educación y Cultura de Soacha, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CEA EXPERTOS AL VOLANTE, ubicada en la carrera 6 No.11-04 del municipio de Soacha, departamento Cundinamarca;

Que mediante Resolución 2935 del 20 de noviembre de 2013, la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA EXPERTOS AL VOLANTE, para formar conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1;

Que de igual manera el ente certificador SGS COLOMBIA S.A., mediante certificado de conformidad 8930, certificó las categorías A1, A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores al CEA EXPERTOS AL VOLANTE.

Que el CEA EXPERTOS AL VOLANTE solo cuenta con el parque automotor para impartir formación en las categorías A2, B1 y C1.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009, no se incluye el instructor Jorge Iban Ramírez Matallana identificado con cédula de ciudadanía 79206823 ya que presenta infracciones de tránsito;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA EXPERTOS AL VOLANTE, identificado con matrícula mercantil 2361589 de 2013, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EXPERTOS AL VOLANTE S A S, identificado con el NIT 900629288-1, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1. NIVEL I.

ARTÍCULO 2-. El CEA EXPERTOS AL VOLANTE, queda autorizado para funcionar en la carrera 6 No.11-04 del municipio de Soacha, departamento Cundinamarca, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
13126 DT CUNDINAMARCA	CLAUDIA PATRICIA DAMELINES MONTES	52781487	01/02/2017	A2
18981 DT CUNDINAMARCA	ZANDRA BEATRIZ RAMIREZ MATAALLANA	39667973	12/02/2019	A1, A2
18427 DT CUNDINAMARCA	DORIS ALEJANDRINA RAMIREZ MATAALLANA	39671910	24/12/2018	C1
18982 DT CUNDINAMARCA	SANDRA LILIANA HERNANDEZ BERNAL	52493052	12/02/2019	B1, C1
18703 DT CUNDINAMARCA	ELMA LORENA SANABRIA CASTELLANOS	65776751	21/01/2019	C1
16399 DT CUNDINAMARCA	LUIS ALFONSO ORTIZ HERNANDEZ	79417534	16/07/2018	A2
18985 DT CUNDINAMARCA	RAUL FERNANDO BURGOS CASTAÑEDA	19425591	12/02/2019	B1, C1
10891 DT CUNDINAMARCA	CESAR CAMACHO CORREA	19480700	19/01/2016	B1, B2, C1
16228 DT CUNDINAMARCA	LIBARDO ANTONIO SANCHEZ FERRO	19382391	26/06/2018	B1, C1

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CEA EXPERTOS AL VOLANTE, como Centro de Enseñanza Automovilística"

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
ENV47D	2014	MOTOCICLETA
ENV24D	2014	MOTOCICLETA
ENV23D	2014	MOTOCICLETA
ENV80D	2014	MOTOCICLETA
YJJ46C	2013	MOTOCICLETA
CTV355	2006	AUTOMOVIL
ZIW779	2011	AUTOMOVIL
BZK003	2007	AUTOMOVIL
DBM737	2009	AUTOMOVIL

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas ENV47D, ENV24D, ENV23D, ENV80D, YJJ46C, CTV355, ZIW779, BZK003, DBM737 una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

ARTÍCULO 4- Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CEA EXPERTOS AL VOLANTE, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la carrera 6 No.11-04 del municipio de Soacha, departamento Cundinamarca.

ARTÍCULO 5- Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador SGS COLOMBIA S.A., en la carrera 16 A No. 78-11 Piso 3 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

-9 MAY 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



DAVID BECERRA FONSECA




NOTIFICACION PERSONAL

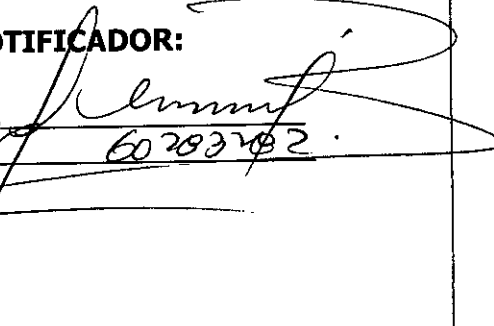
En Bogotá, a las 11:10 horas del día trece (13) de mayo de 2014, notifiqué personalmente a la señora LUZ FRANCY MUÑOZ PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.113.753, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL del Centro de Enseñanza Automovilística CEA EXPERTOS AL VOLANTE, del contenido de la Resolución 0001189 del 09 de mayo de 2014, "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CEA EXPERTOS AL VOLANTE, como Centro de Enseñanza Automovilística".

A la notificada se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente resolución procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 52113753 Bta
DIRECCION ca 31 # 64 206
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 3134678408
FECHA 13 Mayo - 2014

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 60203282